



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A ACADEMIA DE ADULTO  
MAYOR LOS MINEROS DE MINAS DEL PRADO

DECRETO N° 6739

COIHUECO, **30 NOV. 2012**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.


**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 14 de Noviembre de 2012.
- 4.- Certificado N° 5.363 de fecha 26/11/2012, de la Secretaria Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Certificado N° 4.923 de fecha 29/05/2012, de la Secretaria Municipal Titular, donde el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria N° 58, (Período 2008-2012) de fecha 28/05/2012, aprobó subvenciones a organizaciones comunitarias de la comuna.
- 6.- Certificado N° 5.041 de fecha 10 de Julio de 2012, en donde en sesión Ordinaria N° 122 de Concejo Municipal (periodo 2.008-2.012) de fecha 09 de julio de 2.012, se aprobaron subvenciones especiales.
7. Certificado N° 192 de fecha 28 de Noviembre de 2012 emitido por el Director de de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
8. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a la Academia del Adulto Mayor Los Mineros de Minas del Prado, Rut: N° 65.620.470-2, por un monto de \$230.000 (Doscientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Actividades recreativas consistentes en dos talleres y materiales para manualidades”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre de 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

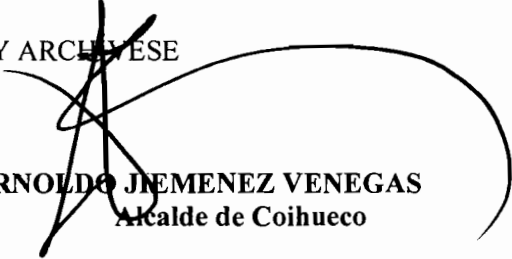
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

JV/ GML/HSM/ASL/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

  
**ARNOLDO JEMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 14 de Noviembre de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUN N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y la ACADEMIA DE ADULTO MAYOR LOS MINEROS DE MINAS DEL PRADO, RUT N° 65.620.470-2 representada por su Presidente Don Moisés Navarrete Urra RUN N° 04.870.246-5, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Certificado N° 4.923 de fecha 29 de Mayo de 2012, en donde en sesión Extraordinaria N° 58 de Concejo Municipal (periodo 2.008-2.012) de fecha 28 de Mayo de 2.012, acordó subvenciones a las organizaciones comunitarias de la comuna.

**CUARTO:** Certificado N° 5.041 de fecha 10 de Julio de 2012, en donde en sesión Ordinaria N° 122 de Concejo Municipal (periodo 2.008-2.012) de fecha 09 de julio de 2.012, se aprobaron subvenciones especiales.

**QUINTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 230.000 (Doscientos treinta mil pesos) durante el año 2012 en una cuota.

**SEXTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en los meses de Noviembre a Diciembre del 2012.

**SEPTIMO:** El destino de los fondos será para financiar: “**Actividades recreativas consistentes en dos talleres y materiales para manualidades**”

**OCTAVO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, antes del 31 de Diciembre del 2012, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**NOVENO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
**MOISES NAVARRETE URRA**  
A. A. M. Los Mineros de Minas del Prado



  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco